



San Andrés, Treinta (30) de julio del Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Solicitud de Prueba Extraprocesal – Inspección Judicial con intervención de Perito.
Radicado	88-001-31-03-001-2021-00033-00
Demandante	James Andrew Hudson.
Demandado	Maggie Archbold Jessie.
Auto Interlocutorio No.	159

En memorial que antecede, el gestor judicial de la parte demandante, solicitó que se corrija la providencia del 24 de mayo de 2021, expedida por este Despacho. Argumentó que, la fecha de la referida providencia no puede ser la ya mencionada, pues, el auto fue fijado en el estado del 10 de junio del 2021, así mismo, consideró que existe un error en la fecha programada para la diligencia de inspección judicial con intervención de perito, en razón a que esta es anterior a la fijación de la decisión en el estado.

Comoquiera que, verificada la condigna providencia observa este despacho que, efectivamente, se incurrió en un error involuntario de tipo transcripción respecto a la fecha de programación para la diligencia, por lo cual se procederá a corregir el auto en cuestión fijando una nueva fecha para la diligencia. El referente normativo obligado es el art. 286 del C.G.P., que dispone:

“(…) Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella. (…).” (Negrilla fuera de texto).

Por otra parte, no se encuentra dislate en la fecha de expedición del auto referenciado, pues, fue suscrito el 24 de mayo del 2021, lo cual ninguna incidencia tiene el trámite procesal de rigor.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Corregir el numeral segunda de la providencia del 24 de mayo del 2021, en el sentido que la fecha de la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 450-4513 de la Orip será **el día 31 de agosto del 2021** a las 9:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

**JULIÁN GARCÉS GIRALDO
JUEZ**

KJRS.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 27

Del 10 de agosto del 2021.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.

Firmado Por:

Julian Garces Giraldo

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80edb91deae50231a79de956bc384f417e519f8576a8050e0f920130f94cad86

Documento generado en 09/08/2021 10:46:47 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>